

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3041 *RESOLUCION de 11 de enero de 1985, del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los turnos restringido y libre.*

Celebrado en el día de hoy el sorteo público previsto en la base 6.4 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1984, el resultado ha sido el siguiente:

Primero.—Turno restringido: El orden de actuación de los opositores se iniciará por el aspirante número 2, don Carlos Soria Núñez; continuando después el número 1.

Segundo.—Turno libre: El orden de actuación se iniciará por el aspirante número 79, don Julián Márquez Gómez; continuando por los correlativamente siguientes hasta el final de la lista de admitidos, prosiguiendo después por el principio de la misma hasta el inmediatamente anterior al citado número.

Todos los opositores, tanto para la realización de los ejercicios escritos como para su lectura, irán provistos del documento nacional de identidad y, en el primer caso, de pluma o bolígrafo.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Presidente, Alberto Madrigal.—El Secretario, José María Dexeus.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3042 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se nombran las Comisiones encargadas de aprobar los cuestionarios de los ejercicios de las pruebas selectivas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 30 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes, y en la base octava de las aprobadas por Orden de 27 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), por la que se convoca la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, Dirección General de Planificación Sanitaria y Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, resuelve nombrar las siguientes Comisiones establecidas en aquellas:

1. Comisión para Médicos, que estará integrada por: Don Emilio Lamo de Espinosa, Director general de Enseñanza Universitaria, que actuará de Presidente; don Eduardo Vigil Marín, Director general de Planificación Sanitaria, que actuará como Vicepresidente; don Andrés Cerdán Vallejo, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid; don Enrique Villalobos Martínez-Pontremuli, Jefe de Sección de Medicina Interna de la Fundación «Jiménez Díaz» de Madrid, y don Santiago Ramón y Cajal Agüeras, Residente de Anatomía Patológica de la Fundación «Jiménez Díaz» de Madrid, que actuarán como Vocales.

Será Secretario de dicha Comisión don Fernando Rodríguez Martín-Mateos, funcionario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. Comisión para Farmacéuticos, que estará integrada por: Doña Concepción Toquero Plaza, Subdirectora general de Centros y Especialidades, que actuará como Presidenta; don Julián Sánchez Sobrino, Subdirector general de Control Farmacéutico, que actuará como Vicepresidente; don Antonio Doadrio López, Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid; don José María González de la Riva Lamana, Jefe del Servicio de Farmacia del hospital «Virgen del Camino» de Pamplona; don Gonzalo Cao Baduell, Residente de Bioquímica Clínica de la clínica «Puerta de Hierro» de Madrid, que actuarán como Vocales.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Covadonga Riesgo Moreno, funcionaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. Comisión de Químicos, que estará integrada por: Don Jorge Pérez Mota, Jefe del Servicio de Coordinación y Concursos, que actuará como Presidente; don Javier Mendoza Sanz, Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, que actuará como Vicepresidente; don Mateo Díaz Peña, Decano de la Facultad de Químicas de la Universidad Complutense de Madrid; don Joaquín Hontoria García-Ortiz, Jefe de Sección de Bioquímica del hospital «I.º de Octubre» de Madrid, y doña Elisa Urrechaga Igartua, Residente de Análisis Clínicos en el Hospital General de Asturias, que actuarán como Vocales.

Será Secretario de dicha Comisión don Ramón Gutiérrez de la Chica, funcionario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. Comisión de Biólogos, que estará integrada por: Doña Carmen Gómez Asorey, Subdirectora en funciones de Planificación Territorial, que actuará como Presidenta; don Salvador Rivas Martínez, Catedrático de Botánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, que actuará como Vicepresidente; don Fernando Valdivieso Amate, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid; don Felipe Moreno Herrero, Jefe de Sección en el Servicio de Microbiología del C. E. «Ramón y Cajal» de Madrid, y don José Miguel López Novoa, en representación del Colegio Oficial de Biólogos, que actuarán como Vocales.

Será Secretario de dicha Comisión don Angel Reguera Gutiérrez, funcionario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Las Comisiones han de constituirse, en sesión permanente, el día del ejercicio, que se señala para el próximo día 2 de marzo de 1985, sábado, desde las catorce horas hasta las veintidós siguientes, en la sala «C» de la planta primera del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid).

Cada aspirante deberá acudir a la práctica del ejercicio ante la Mesa que le corresponda, provisto del documento nacional de identidad o su equivalente, así como de bolígrafo de tinta indeleble.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Universitaria, Planificación Sanitaria y Farmacia y Productos Sanitarios.

2986 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo. (Continuación.)*

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 29 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por la que se aprobó la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Ayudantes Técnicos Sanitarios en puestos de la especialidad de «Fisioterapia», convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1983), y modificada por Resolución de 28 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), y de acuerdo con lo previsto en la base 4.4 de la convocatoria, y a la vista de las reclamaciones formuladas, la Dirección de este Organismo ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas, según anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Subsecretario, Director del Organismo, Carlos Hernández Gil.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
174	GARCIA GONZALEZ, Mª del Carmen	19.872.848	211	GRACIA DUCE, Mª Sagrario	17.388.580
175	GARCIA GONZALEZ, Mª Jesús	9.724.562	212	GRANADO SEVILLA, Teresa	1.224.715
176	GARCIA LASHERAS, María	17.013.441	213	GUERRERO SANCHEZ, Juan de Dios	50.415.897
177	GARCIA LASHERAS, María Soledad	51.052.055	214	GUIJARRO BARREDA, Josefina	5.606.006
178	GARCIA LOPEZ, Mª Paz	9.745.852	215	GUIJARRO CABRERA, Nicolás	22.401.380
179	GARCIA LOURIDO, Manuel	32.101.939	216	GUTIERREZ DE BUSTOS, Mª Milagros	13.729.971
180	GARCIA MARQUEZ, Carmen	30.784.660	217	GUTIERREZ CALATRAVA, Mª de la Paz	25.964.021
181	GARCIA MEDINA, Mª del Pilar	50.690.892	218	GUTIERREZ CASTRILLO, Pilar	13.096.232
182	GARCIA PACHECO, Silvia María	2.514.101	219	GUTIERREZ NOGUERA, Mª Amparo	3.799.613
183	GARCIA PEREZ, Mª Isabel	7.830.141	220	HENRIQUEZ CACERES, Nieves María	42.161.598
184	GARCIA RODRIGUEZ, Rosa María	13.733.571	221	HERASO ARAGON, Mª Isabel	1.356.809
185	GARCIA DE LA RUBIA MORAL, Fernando Tomás	269.833	222	HERBOSA ORTEGA, José Emilio	13.708.958
186	GARCIA VELASCO CRESPO, Mª Dolores	50.694.733	223	HERNANDEZ CLEMENTE, Mª Isabel	7.816.429
187	GARRIDO VIÑUELAS, Valeriana	374.688	224	HERNANDEZ GONZALEZ, Yolanda	45.259.491
188	GHANEM GHANEM, Najib	5.220.756	225	HERNANDO SASTRE, Consuelo	12.700.324
189	GIBERT LLORACH, Elvira	39.158.983	226	HERRANZ MARTINEZ, Soledad	51.637.439
190	GIRONES PENADES, Carmen	85.302.917	227	HERRERO GARCIA DE OSMA, Mª Luisa	50.283.893
191	GODINO GONZALEZ, María Cristina	1.159.916	228	HIGUERO SANZ, Mª del Carmen	666.001
192	GOMEZ CAMPOS, Amalia	33.839.760	229	HOYO MAURE, Natividad del	13.253.415
193	GOMEZ CUBILLO, Mª Teresa	50.299.939	230	HUELANO OTERO, Mª Jesús	4.545.631
194	GOMEZ DIAZ, Mª Teresa	50.942.903	231	HURTADO DIAZ-GUERRA, Pilar	1.914.603
195	GOMEZ ELIAS, Mª Angeles	1.810.584	232	IBARGUCHI BARRONDO, Alfonsa	14.195.776
196	GOMEZ GOMEZ, Mercedes	3.800.655	233	IBARGUCHI BARRONDO, Juana María	14.195.751
197	GOMEZ LANDETA, Emilia	10.556.558	234	IGLESIAS RODRIGUEZ, Mª de los Angeles	10.046.951
198	GOMEZ VALVERDE, Santiago	5.361.593	235	INCHAUSTEGUI DIEZ, Mª Victoria	14.246.223
199	GONZALEZ DE LA CALLE, Mª Concepción	6.532.186	236	ITURRIA DURICH, Rosalía	19.534.435
200	GONZALEZ FRAILE, Esperanza	15.412.655	237	IZAL BERRADE, Mª Rosa	15.765.860
201	GONZALEZ GARCIA, Mª Teresa	9.675.008	238	JEREZ ASENSIO, Mª Pilar	17.679.921
202	GONZALEZ GARCIA, María Rosario	16.677.842	239	JEREZ ZANORA, Natividad Isabel	50.802.340
203	GONZALEZ LOPEZ, Enrique	37.676.562	240	JIMENEZ BAUTISTA, Mª del Rosario	50.297.807
204	GONZALEZ PALACIOS, Fernando	13.705.437	241	JIMENEZ ESTESO, Emilia	4.551.634
205	GONZALEZ RIPOLL CASTILLO, Carmen	30.454.596	242	JIMENEZ SERRANO, Carmen	12.214.234
206	GONZALEZ SUAREZ, Mª del Carmen	34.907.653	243	JUAREZ MARTIN MARTIN, Mª Josefa del Rosario	45.041.945
207	GONZALEZ TIRADO, Mª José	30.418.736	244	JURADO SENDRA, Mª Lourdes	30.412.727
208	GONZALEZ VAZQUEZ, Mª Manuela	9.726.872	245	LACASA MONTALBAN, Carmen	16.947.772
209	GORDILLO ESTEBAN, Mª Magdalena	379.601	246	LAPUENTE ALVAREZ, Juan José	17.117.729
210	GOZALBEZ ASENSI, Angeles	21.426.842	247	LASERNA ESCUDERO, Mª Josefa	6.973.484

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
248	LIEBANA FERNANDEZ, Paloma	5-350-548
249	LINARES ESCUDERO, Joaquín	24-792-429
250	LOPEZ BARRIO, Francisco	50-945-309
251	LOPEZ FERNANDEZ, Mª Angeles	1-913-681
252	LOPEZ CALLEGO, Julia	467-263
253	LOPEZ MARTIN, Mª Eugenia	3-431-340
254	LOPEZ MARTIN, Mariano	3-357-807
255	LOPEZ MARTIN, Natividad	3-423-778
256	LOPEZ MARTÍN, Mª del Carmen	5-133-950
257	LOPEZ MESONERO, Mª Olvido	4-149-335
258	LOPEZ OLGADO, Mª Sonsoles	10-531-525
259	LOPEZ PALMA, Encarnación	24-286-222
260	LOPEZ PERONA, Mª Luisa	5-123-296
261	LOPEZ REYES, María del Carmen	42-437-182
262	LOPEZ DEL RIO, Olga	32-622-824
263	LOPEZ RODRIGUEZ, Adela	2-818-795
264	LOPEZ SANCHEZ, Aveilina	70-789-144
265	LOPEZ SANCHEZ, Josefa	75-646-459
266	LOPEZ DE VALDIVIESO, Mª José	16-521-779
267	LOPEZ ZARCO, Emilia Alicia	254-558
268	LORENTE SERRANO, Mª Isabel	71-110-964
269	LUSTRES FONTAN, Ramona	35-283-506
270	LLANEZA GARCIA, Mª Manuela	10-369-920
271	MALDONADO GALAN, Luis Miguel	2-831-841
272	MANOSALVA ADAN, Francisca	30-430-355
273	MANZANO HERRERO, Luis Miguel	4-130-468
274	MANZANO LORENZO, Francisca	36-559-098
275	MARIANO SANCHEZ, Julia	29-742-329
276	MARIN PALACIOS, Mª del Pilar	16-527-208
277	MARNEAU MANSILLA, Rafael Miguel	18-911-514
278	MARTIN FRATILE, Mª Agustina	7-812-620
279	MARTIN GADEA, Lucia	3-425-655
280	MARTIN GARCIA, Mª Angeles	15-241-538
281	MARTIN LOZANO, Mª del Pilar	70-229-904
282	MARTINEZ ANDREU, Purificación	21-434-386
283	MARTINEZ CLAVEL MARTINEZ, Alicia	22-656-725
284	MARTINEZ GONZALO, Victoria del Carmen	3-079-987
285	MARTINEZ LLORANS, Ana María	19-881-863
286	MARTINEZ MARTINEZ, Antonio	74-323-243
287	MARTINEZ MARTINEZ, Rosa	25-765-340
288	MARTINEZ NEGRAL, María Mercedes	10-782-230
289	MARTINEZ RODA, Rosario	19-422-193
290	MARTINEZ SALVADOR, Manuel	5-112-558
291	MASIA NAVARRO, María Salud	20-752-915
292	MATALI AÑADO, Mª de Nuria	22-630-411
293	MATEO MADURGA, Alicia	51-635-470
294	MATEOS OLIVA, Mª Amparo	7-826-044
295	MATILLA BARBA, Mª Isabel	11-710-892
296	MAYO ROMANI, José María	33-206-464
297	MAZA DEL REAL, Magdalena Soffa	7-828-486
298	MEDEL FERNANDEZ, Mª José	865-954
299	MELGUIZO GUTIERREZ, Mª del Pilar	76-003-753
300	MENA MENA, Rita	76-639-896
301	MENDEZ ARNAS, Javier Benito	42-031-876
302	MENDEZ COUDO, Mª del Carmen	76-523-790
303	MENDEZ MENDEZ, Pedro Miguel	42-140-324
304	MENDEZ RODRIGUEZ, Hilaria	11-978-197
305	MENDIVIL HERNANDEZ, Gregoria	72-766-003
306	MENES BLANCO, Mª de las Mercedes	17-192-594
307	MERINO HERNANDEZ, Miguel Angel	1-626-745
308	NILLA ESTEPA, Primitiva	25-951-875
309	MINGUEZ SANCHEZ, Mª Pilar	6-213-801
310	MIRO PEREZ, Alicia	22-603-886
311	MOLINA ALBERO, Concepción	21-530-393
312	MOLINA NAVARETE, Bernarda	25-959-477
313	MOLINER IBÁÑEZ, Filomena	19-466-407
314	MONRABA FERRER, Mª Esperanza	40-855-254
315	MONTAGUD TORRECILLAS, Mª Remedios	20-407-389
316	MONTIEL ANDRÉS, Adelaida	12-220-479
317	MORALES SALGUERO, Mª Isabel	5-630-395
318	MORENO CARRASCOA, Concepción	50-652-818
319	MORENO GAMERO, Mª Angeles	75-395-203
320	MORENO NOCI, Matilde	30-419-740
321	MORENTE DEL ESPINO, Mª Angeles	36-697-139

(Continúa.)

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

3043 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, del Congreso de los Diputados, por la que se anuncia convocatoria de los premios anuales de estudios políticos y parlamentarios correspondientes al año 1985.*

El Congreso de los Diputados convoca los premios anuales de estudios políticos y parlamentarios correspondientes al año 1985, de acuerdo con las siguientes bases:

Base 1.^a Se convocan los premios de estudios políticos y parlamentarios denominados «Congreso de los Diputados», correspondientes a 1985, que se otorgarán en la forma y tiempo que a continuación se señala.

Base 2.^a Periodicidad.—Los premios se concederán en el mes de diciembre, con ocasión de los actos organizados para conmemorar el aniversario de la Constitución.

Base 3.^a Aspirantes.—Podrán aspirar a los premios las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos que a continuación se indican:

a) Cuando se trate de personas físicas, los requisitos serán:

- 1.º Ser mayor de edad.
- 2.º Poseer la nacionalidad española.
- 3.º Estar en posesión de algún título de enseñanza superior.

b) Si el concursante fuera un equipo de investigadores, su Director habrá de presentar el trabajo con la mención de su nombre y apellidos, así como el de quienes constituyan el grupo de trabajo, todos los cuales habrán de reunir las circunstancias indicadas en el apartado a).

c) Cuando se trate de instituciones privadas de carácter cultural, el trabajo habrá de presentarse por la persona que, con arreglo a sus Estatutos o normas de régimen interior, ostente la máxima representación, acreditada en la forma que, en cada caso, el Congreso estime pertinente.

Base 4.^a Se concederán dos premios:

a) Uno, de 1.000.000 de pesetas, al estudio inédito que verse sobre la materia delimitada en la base 5.^a y que reúna los requisitos establecidos en la base sexta.

b) Otro, de 500.000 pesetas, al estudio publicado durante 1985 que verse sobre esa misma materia.

Base 5.^a Contenido del trabajo.—Podrá presentarse al premio cualquier clase de estudio que verse sobre la teoría de la Constitución, sobre la Constitución española de 1978 (en su conjunto o en relación a alguna de sus partes), o sobre el Parlamento (bien en general, o bien, referido a las Cortes o a cualquiera de sus Cámaras), cualquiera que sea el enfoque que le dé el autor (histórico, jurídico, filosófico, sociológico, económico, etcétera).

Base 6.^a Forma y tiempo.

1. Los trabajos deberán presentar la siguiente forma:

a) Los trabajos inéditos habrán de estar mecanografiados en hojas, de tamaño folio, a doble espacio, por una sola cara y sin enmiendas, tachaduras o raspaduras, y deberán ir firmados y rubricados por los concursantes, con indicación de su domicilio y número del documento nacional de identidad. Su extensión estará comprendida entre 200 y 500 folios. Se presentarán en triple ejemplar. Dos quedarán depositados en el Registro General del Congreso y el tercero se devolverá a la persona o Entidad interesada, debidamente sellado y registrado, con la fecha de presentación.

b) Los trabajos publicados podrán tener cualquier extensión y de ellos se presentarán tres ejemplares, en los que habrá de constar impreso el nombre del autor y los datos de identificación de la obra.

2. Los textos se presentarán entre los días 1.º al 15 de noviembre en el Registro General del Congreso de los Diputados, en días y horas hábiles.

Base 7.^a Jurado.

1. Los trabajos presentados serán examinados por un Jurado calificador, cuyo Presidente será el del Congreso de los Diputados

y lo integrarán tres miembros de la Mesa del Congreso, el Secretario general de la Cámara y tres Profesores especialistas en materias políticas y parlamentarias, designados previamente por la propia Mesa. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un Letrado de las Cortes Generales.

2. Las actas de las deliberaciones que recojan los acuerdos del Jurado serán redactadas por el Secretario y llevarán el visto bueno del Presidente del Jurado.

3. Los premios se otorgarán por mayoría de votos de los miembros del Jurado.

4. El Jurado podrá, por mayoría de votos, declarar desierto el premio.

Base 8.^a Publicación y devolución de originales.

1. El Congreso podrá proceder a la publicación del trabajo inédito que resultare premiado en una primera edición, que no podrá exceder de 3.000 ejemplares y estará libre de pago de derechos de autor. El beneficiario del premio se compromete a renunciar expresamente a cualquier pretensión sobre los referidos derechos y recibirá gratuitamente 50 ejemplares de la obra publicada.

2. El Congreso deberá ejercer la opción a que se refiere el apartado anterior, en un plazo no superior a tres meses, a partir de la fecha en que, otorgado el premio, sea expedido el correspondiente diploma. Transcurrido dicho plazo sin que se ejercite la opción, el autor premiado podrá publicar libremente su trabajo, haciendo mención expresa en él de que ha sido beneficiario del premio, y entregando 50 ejemplares al Congreso de los Diputados.

3. Los ejemplares de los trabajos no premiados serán devueltos a los concursantes que lo soliciten, dentro del mes siguiente a la fecha de resolución del Jurado, sin que el Congreso adquiera derecho alguno para la publicación o difusión total o parcial de dichos trabajos.

4. La participación en cualquiera de las convocatorias anuales supone la aceptación de las normas contenidas en estas bases y de las decisiones del Jurado designado cada año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1985.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces-Barba Martínez.

3044 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, del Congreso de los Diputados, por la que se anuncia convocatoria de los premios anuales sobre actividades escolares relacionadas con la Constitución, correspondientes al año 1985.*

El Congreso de los Diputados convoca los premios anuales sobre actividades escolares relacionadas con la Constitución, correspondientes al año 1985, de acuerdo con las siguientes bases:

Base 1.^a El objeto de la convocatoria es premiar las actividades que se desarrollen dirigidas a los escolares y con participación de los mismos y que busquen la información, difusión y conocimiento de las características y valores del sistema constitucional español, tanto referidos al conjunto como a particulares institucionales o aspectos del mismo.

Base 2.^a Participantes.—Podrán participar todos los Centros escolares públicos y privados, de Educación General Básica, Enseñanza Media y Educación Especial, establecidos en España o que, radicando fuera del territorio nacional, sigan los planes oficiales españoles de enseñanza.

Base 3.^a Premios.—Habrá un primer premio de 1.000.000 de pesetas, un segundo premio de 750.000 pesetas y un tercer premio de 500.000 pesetas. Todos ellos deberán destinarse necesariamente, por los Centros escolares que puedan resultar beneficiarios, a inversiones de carácter permanente, salvo autorización expresa del Congreso para otros objetivos.

Base 4.^a Presentación.—Los Centros que deseen participar deberán presentar instancia firmada por su Director y dirigida al Presidente del Congreso de los Diputados, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- Nombre y domicilio del Centro.
- Tipo, nivel o niveles de educación que se imparten.
- Número de alumnos inscritos en el mismo.